

IPRAM

Nombre: Melany Fabiana Méndez Jiménez

Grado: Sexto

Carrera: Perito En Administración de Empresas

Curso: Derecho Laboral y Mercantil

Catedrático: Gerardo Barríos

Tarea: Elabore un cuadro de la diferencia entre Salarios, Jornadas de trabajo y descansos.

Número de Tarea: 5 del III Bloque

Año: 2021

Cuadro Comparativo de SALARIOS, JORNADAS DE TRABAJO Y DESCANSOS.

SALARIOS	JORNADAS DE TRABAJO	DESCANSO
Es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono debe ser remunerado por este.	También llamada Jornada Laboral o tiempo de trabajo hace referencia al número de horas que el trabajador trabaja efectivamente en un día, puesto que en un día, puede ser también el cómputo Semanal, según costumbre en la empresa o centro de trabajo.	Todos los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo. La semana se computará de cinco a seis días según costumbre en la empresa o centro de trabajo.